

N.º 157

REPUBLICA PERUANA.

Por 100 pesos.

Lima Junio 1º de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de ~~el batallón~~ *del batallón* ~~cuando~~ *cuando* ~~Max. L. Domínguez~~ *Max. L. Domínguez* procedentes de la ~~graduación~~ *graduación* concedida a los ~~graduados~~ *graduados* del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de ~~Decreto de~~ *Decreto de* ~~2 de Mayo del~~ *2 de Mayo del* ~~presente~~ *presente* año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de ~~Columbia~~ *Columbia* - Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Por de Linares
y Linares

F. Caramona



O.L. 146-2228 C)
OL 146-2268 C



MH-OL 146
CAS 53
DOC 134
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 17

La Junta de Gobierno

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

Señor D. Juan de la Cruz
Por el presente se le comunica
que en virtud de lo acordado
en la Sesión de la Junta de
Gobierno de esta fecha, se le
encarga que proceda a dar
cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo 1.º de la Ley
de 1.º de Mayo de 1824, en
relación con el artículo 1.º de
la Ley de 1.º de Mayo de 1824.

Atte. D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz



0.1.146-3558 (5)

